



Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Yopal
Carrera 14 No. 13-60 Primer piso Palacio Municipal
Correo electrónico j01mpqcllyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Yopal Casanare

Estado electrónico No. 064 de 3 de septiembre de 2019

No.	Radicado	Proceso	Demandante	Demandado	Auto	Actuación
1	2017-202	Ejecutivo	Héctor Giovanni Rodríguez Gómez	Conjunto Residencial Rosal del Piedemonte	02/09/2019	Requiere al administrador del conjunto residencial Rosal del Piedemonte so pena de imponer sanciones.
2	2018-518	Ejecutivo	Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección SA	CA Ingenierías SAS	02/09/2019	Corre traslado a la parte ejecutada de la formula de arreglo propuesta por la parte demandada, decretar como pruebas de los extremos procesales las documentales obrantes en el proceso y señala como fecha para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 392 del CGP establecida en el numeral 2 del artículo 443 del CGP, para el día miercoles 2 de octubre de 2019 a las 8:00 am
3	2019-184	Ordinario	María Alejandra Ríos Vera	Decorarte Espejos y Cristales SA	02/09/2019	Reconoce personería y requiere a la parte demandada para que suministre correo electrónico para efectos de surtir la notificación.
4	2019-229	Ordinario	Cielo Karina Rodríguez	Edwin Orlando Martínez Matallana	02/09/2019	Niega solicitud y ordena a la parte demandada realizar las gestiones necesarias para llevar a cabo la notificación de la parte demandada y admite sustitucion de poder y reconoce personeria.
5	2019-312	Ordinario	Leónidas Álvarez Velásquez	Ingeniería y Arquitectura MHL SAS y Construcciones y Servicios Atlas SAS Integrantes Consorcio Parque del Arroz 2018	02/09/2019	Aclara auto de fecha 8 de agosto de 2019

Para notificar a las partes en legal forma se fija el presente estado en un lugar visible de la secretaria del juzgado, y en la página web de la rama judicial hoy 3 de septiembre de dos mil diecinueve (2019) siendo las 7:00 am y se desfija a las 5:00 p.m. del mismo día, lo anterior de conformidad con el artículo 295 del C.G.P.

Diana Carolina Acevedo Peña
Secretaria